

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000125-2022/SUNAT

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA Y ENCARGA CARGO DE CONFIANZA

Lima, 08 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 154-2021/SUNAT se encargó al señor Richard Thony Centeno Centeno el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura a la que se hace referencia en el considerando precedente y encargar a la persona que asumirá dicho cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594 y el inciso g) del artículo 8 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 11 de julio de 2022, la encargatura del señor RICHARD THONY CENTENO CENTENO en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Encargar al señor RAFAEL ANTONIO LOZA REBAZA, a partir del 11 de julio de 2022, el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, con retención de su cargo de Supervisor.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA